



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002.  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 13 de Enero del 2014

### VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Vías 2014", presentado por el Ing. Roberto Carlos Anquise Incacutipa, Responsable de Actividad: Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 158-2013-RCAI-MRCV-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 20 de Diciembre del 2013, el Ing. Roberto Carlos Anquise Incacutipa, Responsable de Actividad: Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales, presenta el Expediente del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Vías 2014", con la finalidad de proveer con mantenimiento rutinario, periódico y puntual a los caminos vecinales tanto urbanos como rurales que se encuentran dentro de la localidad, mejorando las condiciones de transporte y así contribuir al desarrollo socioeconómico de la zona permitiendo el intercambio comercial, cultural y tecnológico; dicho expediente fue remitido mediante Memorando N° 434-2013-GDTI-GM-A/MPJB, por el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 127-2013-JPYY-SP-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de Diciembre del 2013, el Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi, Supervisor del Proyecto, otorga la conformidad al Expediente del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Vías 2014", con un presupuesto total de S/. 946,800.00; remitido mediante el Informe N° 1558-2013-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martinez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Que, con Informe N° 0001-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 08 de Enero del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto refiere que luego de haber verificado el Marco Presupuestal del presente año, otorga la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Vías 2014" Actividad: "Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales", por el importe total de S/. 946,800.00, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados -Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído de fecha 13 de Enero de 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone proceder con el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Vías 2014", con un presupuesto de S/. 946,800.00, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones; Conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	S/. 720,000.00
Gastos Generales (15%)	S/. 108,000.00
Gastos Administrativos (11%)	S/. 79,200.00
Gastos de Ejecutora (2%)	S/. 14,400.00
Gastos de Supervisión (2.5%)	S/. 18,000.00
Gastos de Liquidación (0.5%)	S/. 3,600.00
Gastos de Estudio (0.5%)	S/. 3,600.00
-----	
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 946,800.00</b>

En mérito de los documentos precisados en los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás Instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
ALCALDE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

